Doña Isabel Olave Ballarena, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En el documento “Anexo I del acta de la sesión de la Comisión para el seguimiento I Plan de igualdad”, de 13 de noviembre de 2023, “Reglamento aprobado de funcionamiento interno de la Comisión de seguimiento”, se recoge lo siguiente:

Artículo 2. Composición de la Comisión para el Seguimiento y la Evaluación

La Comisión para el Seguimiento y la Evaluación se configura como un órgano colegiado y paritario, de carácter eminentemente técnico, compuesto por representantes de la Administración y del personal. Todas las personas que la componen deberán tener conocimientos suficientes en materia de igualdad y se procurará que cuente con una representación equilibrada de mujeres y hombres.

* ¿Qué considera el Gobierno de Navarra que es tener conocimientos suficientes y con base en qué?

Pamplona, a 17 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena